

ACTA DE ENTREGA POR EL AYUNTAMIENTO DE FONSAGRADA A LA
EXCMA. DIPUTACION DE LOGO, A EFECTOS DE REPOBLACION FO-
RESTAL, DEL MONTE DESIGNADO "MORALES".....

En el Palacio Provincial de Logo, a veinte de Octu-
bro de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron
los señores Presidente y Secretario de la Excma. Dipu-
tacion y los señores Alcalde y Secretario del Ayunta-
miento de Fonsagrada en nombre de ambas Entidades Ofi-
ciales.

El señor Alcalde de Fonsagrada, intervenido del se-
ñor Secretario de la Corporacion, y en cumplimiento de
lo acordado por la misma en sesion del dia nueve de Fe-
brero de mil novecientos cincuenta y dos, hace entrega
a la Excma. Diputacion Provincial del monte "MORALES",
a los efectos consignados en las Bases establecidas pa-
ra el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado,
elevadas a escritura publica en cinco de Octubre de
mil novecientos cuarenta.

En el Proyecto de repoblacion y plano adjunto, fi-
guran los limites de la zona cedida al Consorcio que
comprende una superficie total de CINCO SETENTA Y OCHO
TS Has. (177).

El monte pertenece a la parroquia de Facio.

Y para que conste a los efectos procedentes, se ex-
tiende la presente acta por cuadruplicado suscrita por
los señores arriba indicados, en representacion de los
Organismos interesados.

[Handwritten signatures and stamps]
A circular stamp with the text "AYUNTAMIENTO DE FONSAGRADA" is visible in the lower half of the page, overlapping the text and signatures.

DILIGENCIA.-

El monte a que se refiere la precedente Acta de entrega, ha sido cedido para su repoblación al Conservador de esta Diputación con el Patrimonio Forestal del Estado, mediante acuerdo del Ayuntamiento de Huescaga de 9 de Febrero de 1.952 y fue aceptado a los expresados fines por esta Exma. Diputación por acuerdo de 29 de Julio del propio año. Y al mismo hace referencia la precedente acta de entrega de la que tuvo conocimiento la Exma. Corporación provincial al estudiar en su conjunto la Memorial Informativa y el proyecto de repoblación aprobados en sesión de 27 de Noviembre último.-

LUGO, 3 de Diciembre de 1.956

EL SECRETARIO,





C/E *Ministerio de Agricultura*
Dirección General de Montes, Caza
y Pesca Fluvial
 SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO
 FORESTAL DEL ESTADO

AGRICULTURA
 PATRIMONIO DEL ESTADO
 DIRECCION
 4 ENE. 1957
 285
 SALIDA

18-20

20-1-57

M

Visto el expediente sobre adhesión del Ayuntamiento de Fonsagrada al consorcio vigente entre el Patrimonio y esa Diputación para la repoblación forestal de 177 Has. en el monte Morales de la pertenencia de la Parroquia de Pazos y Baos de la provincia de Lugo y de conformidad con los informes emitidos.

La Dirección General ha acordado en fecha 9 de los corrientes su aprobación definitiva.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 14 de Enero de 1957

EL SECRETARIO

Ingeniero Director del Servicio Forestal de la Excm. Diputación provincial de

LUGO



CONSORCIO CON LA EXCMA. DIPUTACION DE LUGO

JUAN MONTES, 3, 1.º - TELEFONOS: 1838, 1176 y 2484

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

Ministerio de Agricultura.= Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.= Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.= Mayor, 83 - Teléfono 487500 - Madrid.= Sección - 3ª.= Su ref. - Su escrito - N. ref. LU-101.= Asunto: Desglosar 27 Hás. del monte "MORALES".= Hay un cajetín en tinta violeta que dice: Ministerio de Agricultura.= Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.= Patrimonio Forestal del Estado.= Subdirección.= 6 Feb. 1.960.= Núm. 1547.= Salida.= - - Ilmo. Señor:= Con fecha 23 de Diciembre ppdº esta Subdirección de acuerdo con los informes emitidos por la Sección correspondiente, y la Asesoría Jurídica, así como también con el acuerdo que esa Excmá. Corporación ha tomado en 5 de enero del pasado año, tiene el gusto de comunicarle haber sido aprobado el consorcio para la repoblación forestal de 27 Hás. del monte o parcelas conocidas por "SIERRA Y FONTE DO MARZO Y OTROS" de la pertenencia de D. Pedro Fernandez Mendez, vecino de Teijeira de Baos (Fonsagrada).= Como dicha superficie está incluida en el monte "MORALES", propiedad de la Parroquia de Pazos y Baos, en dicho término de Fonsagrada, se hace constar -para conocimiento de V.I. y del Servicio Forestal de esa Entidad- que las 27 Hás. que se desglosan del consorcio del monte "MORALES" (9-ene-57.) se describen así:= Finca a monte denominada "SIERRA Y FONTE DO MARZO" de cabida 17 ha. 59 a. 25 ca. amojonada, con 150 m. en la primera línea, 100 m. en la segunda, 70 m. en la tercera, 110 m. en la cuarta, 91 m. en la quinta, 58 m. en la sexta y 27 m. en la última línea, junto a los montes de Pacios, Linda: Norte, con cerrados particulares y monte partido de varios dueños; Sur, montes de Pacios; Este, finca de Alonso Gómez y Oeste, de José Antonio Mendez - Fernandez.= Finca a monte denominada "MADEIRON", de cabida 3 ha. 72 a. y 64 ca. amojonada con 136 m. de fondal, 107 por el medio y 90 m. de cabecera.= Linda: Norte, mas de Manuel Couso; Sur, la Zona de Vale; Este, camino de Rebelada y Oeste, monte de Imbernego.= Finca a monte denominada "ZONA DO VALE" de 5 ha. 74 a. y 11 ca. amojonada, con 128 m. de fondal y 182 m. de cabecera: Norte mas de José Fernández López; Sur, de Manuel Couso Osorio; Este, camino de Rebelada y Oeste, Monte de Cartea.= Queda pues reducida la superficie consorciada del monte "MORALES" a 150 Hás.= Lo que se comunica a esa Presidencia, para su conocimiento y el del Servicio Forestal del Consorcio.= Dios guarde a V.I. muchos años.= Madrid, 5 de Febrero



COMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

LUGO

NEGOCIADO INCULTO

NÚMERO 102

10 MAR 1960

Esta Dicha Corporación, en sesión celebrada el día 4 del mes actual, adoptó el siguiente acuerdo:

" La Dicha Corporación acordó conformarse con la resolución dictada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se deslignan 27 Has. del monte "LORALLIS", del municipio de Fonsagrada, de la superficie consorciada, que queda en consecuencia reducida a 150 Has., por haber sido reconocidas las primeras como de la pertenencia de Don Pedro Fernández Méndez".

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. muchos años.
Lugo, 8 de Marzo de 1960.

EL SECRETARIO,

[Firma manuscrita]
[Sello circular]

Sr. Ingeniero Director del Servicio Consorciado de Repoblación Forestal.

18-20



J.º.

El 16 del mes en curso - - - - - , el Excmo. Sr. Con-
 lleiro de Agricultura, Gandería e Montes de la Xunta de Galicia, ha -
 resuelto que se segreguen 27 Hás. del Consorcio del monte "MORALES"
 LU-2212, - - - - - ,
 que, a partir de la citada fecha, queda con las siguientes caracterís-
 ticas:

Nombre: "MORALES"

Elenco: LU-2212

Superficie: 123 Hás.

Pertenencia: Parroquia de Pazos y Baos.

Término municipal: Fonsagrada.

De su cuenta de gastos e ingresos se restarán las siguien-
 tes cantidades:

Gastos:	1.352.663,- Ptas.
Ingresos:	601.396,- Ptas.

Lugo, 23 de Noviembre de 1.992

EL JEFE DEL SERVICIO,



Fdo.: Manuel Martínez Garrido.

23 NOV 1992

REGISTRO SAIMA N.º 13.708

Con fecha 16 del mes en curso, ha sido suscrito el Convenio del monte "DE CASTAÑOSO", 2715812, entre la Consellería de - - Agricultura, Gandería e Montes de la Xunta de Galicia y la Comunidad de Castañoso, de ese término municipal, conforme con la Ley 13/1.989 sobre Montes Vecinales en Mano Común.

Como en dicho monte se incluyen 27 Hás. del denominado - "MORALES", LU-2212, en Consorcio con ese Ayuntamiento, pongo en su - conocimiento que en lo sucesivo las características del citado Con-- sorcio serán las siguientes:

Nombre: "MORALES

Elenco: LU-2212

Superficie: 123 Hás.

Pertenencia: Parroquia de Pazos y Baos.

Término municipal: Fonsagrada

Lugo, 23 de Noviembre de 1.992

EL JEFE DEL SERVICIO,

Fdo.: Manuel Martínez Garrido.

CONFORME,
EL DELEGADO PROVINCIAL,

Fdo.: José Ramón Molinero Senovilla.